



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000209 DE 2010

28 JUN 2010

“Por la cual se fija el Precio de Referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento Panelero”

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confieren la Ley 40 de 1990 y el Decreto 1999 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 40 de 1990 se creó la Cuota de Fomento Panelero, cuyo producto se llevará a una cuenta especial, bajo el nombre de Fondo de Fomento Panelero.

Que en los términos del Artículo 7º de la Ley 40 de 1990, Parágrafo Tercero y del Artículo 5º del Decreto Reglamentario 1999 de 1991, la Cuota de Fomento Panelero se liquidará sobre el precio del kilogramo de panela o miel que para el efecto señale semestralmente el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Durante el segundo semestre de 2010, la Cuota de Fomento Panelero, se liquidará con base en el precio del producto al cual se efectúe la transacción.

PARAGRAFO PRIMERO.- Para la panela el precio del kilogramo de la liquidación de la Cuota de Fomento Panelero, en ningún caso podrá ser inferior a ochocientos sesenta y nueve pesos (\$869) por kilogramo.

PARAGRAFO SEGUNDO.- Cuando se trate de miel, en ningún caso el precio del kilogramo para la liquidación de la Cuota de Fomento Panelero, podrá ser inferior a:

Cuatrocientos cincuenta pesos (\$500) para las mieles ricas en azúcares (HTM)

Cuatrocientos cincuenta pesos (\$500) para las mieles vírgenes

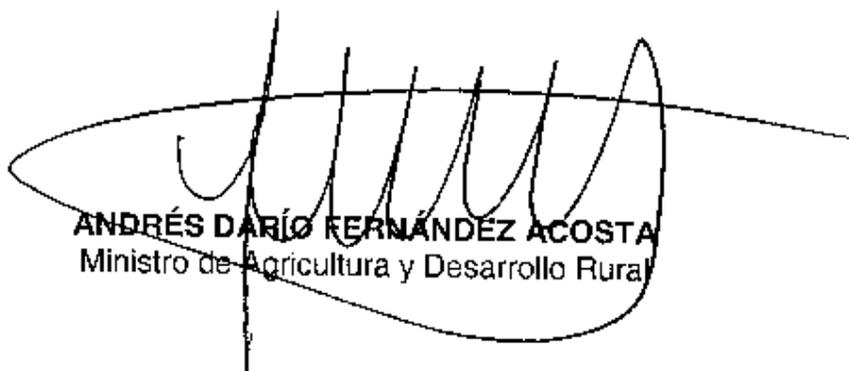
Trescientos pesos (\$300) para mieles finales o melazas.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se fija el Precio de Referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento Panelero"

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 JUN 2010**.



ANDRÉS DARÍO FERNÁNDEZ ACOSTA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró: SOrtiz
Revisó: Niregul
Aprobó: JCDaza

